UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 224 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación e Intercambio Académico, Científico y Cultural entre la Fundación Universidad de Mato Grosso y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Universidad de Mato Grosso, Cuiabá, Mato Grosso, Brasil, se comprometen a regular la forma y las condiciones para desarrollar programas de cooperación mutua y de intercambio académico científico y cultural, estableciendo intercambio de información, preparación de programas de investigación, intercambio de equipos y material bibliográfico, intercambio de experiencia en información educativa, recursos de enseñanza, intercambio de profesores, estudiantes, expertos y personal administrativo, realización de prácticas que pueden cubrir todas las categorías de la comunidad académica;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.13, de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación e Intercambio Académico, Científico y Cultural entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Universidad de Mato Grosso, Cuiabá, Mato Grosso, Brasil.

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 224 -2016-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP